CONTRATO Nº. : 018-8-2026

CLASE DE CONTRATO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATANTE : CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT : 829000745-6

CONTRATISTA : DAYRON JAVIER SERRANO ARANA

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, CON EL FIN DE APOYAR Y ASESORAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES DE LAS AUDITORÍAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL 2026

VALOR INICIAL : CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000)

VALOR ADICIÓN 01 **: NO APLICA**

VALOR TOTAL **: NO APLICA**

SUPERVISOR :DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES.

PLAZO INICIAL : EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (4) MESES.

PRORROGA 01 **: NO APLICA**

PLAZO TOTAL: : **NO APLICA**

FECHA DE INICIACIÓN: ENERO 28 DE 2026

FECHA TERMINACIÓN: MAYO 27 DE 2026

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL N° 2

En el Municipio de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, el Doctor **LIBARDO ANDRÉS PORRAS CEPEDA** – Director Técnico de Fiscalización - Supervisor del contrato y **DAYRON JAVIER SERRANO ARANA** – Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, que soporta el cumplimiento y trámite correspondiente para el pago de los honorarios de la contratista:

1. Que, el contratista ha cumplido a cabalidad durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero de 2026 hasta el 27 de marzo de 2026 con las obligaciones específicas y generales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N.º 018-8-2026 suscrito con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(i)*	CUMPLIMIENTO *(ii)*	ACTIVIDAD EJECUTADA *(iii)*	EVIDENCIAS *(iv)*
1) Asesorar y apoyar al director técnico de fiscalización y al líder auditor, en temas	SI	**ACTIVIDAD 1:** Reuniones de coordinación en las instalaciones la Contraloría Municipal de Barrancabermeja los días 04,16 y 25 de marzo de	**ACTIVIDAD 1 y 2:** Al tratarse de actividades intelectuales intangibles, se entiende certificado por el

relacionados con su formación profesional especializada dentro de las Auditorias asignadas		2026 en horas de la tarde con el líder Alvaro Carrascal, con el propósito de revisar y coordinar temas relacionados con el proceso auditor.	SUPERVISOR, con la firma de la presente acta.
2) Prestar apoyo técnico en la gestión administrativa y procesal de los trámites y procedimientos de auditoría, así como en la realización de visitas y diligencias de fiscalización programadas para la ejecución de las auditorías asignadas conforme al Plan de Vigilancia y Control Fiscal	SI	**ACTIVIDAD 1:** Se brindo acompañamiento al líder Cristina Ruiz en la visita técnica para verificar información de Contractual de la AFGR Empresa Social del Estado ESE de Barrancabermeja vigencia 2025. Los días 04, 12, 17 y 25 de marzo de 2026. **ACTIVIDAD 2:** Se brindo apoyo al líder Cristina Ruiz en la realización de los siguientes papeles de trabajo de la AFGR Empresa Social del Estado ESE de Barrancabermeja vigencia 2025. * PT 04 AFGR Matriz H2 Riesgos de Auditoria *PT04 AFGR Matriz H1 MG Prueba de recorrido *PT04 AFGR Matriz H7 MG Planeación y resultados. *PT04 AFGR Matriz H9 MG Planeación y resultados. *PT06-PG evaluación plan de mejoramiento *PT01-AFGR 264 Evaluación cuenta rendida * Formato 100-21-318 Ejecución de recursos -gestión contractual incluyendo la revisión, análisis y relación de los contratos evaluados dentro de la muestra contractual. **ACTIVIDAD 3:** Se brindó apoyo al líder Álvaro Carrascal, en el diligenciamiento de los siguientes oficios, ayudas de memoria, papeles de trabajo, y acta de visita en el desarrollo de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. vigencia 2025: - Asistencia a la reunión presencial realizada el miércoles 04 de marzo de 2026 en las instalaciones de la Empresa Aguas de	**ACTIVIDAD 1 y 2:** Documento ofimático, (Planilla de registro del desplazamiento personal en misión) alojado en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad ZEUS: \\192.168.0.32\ en la carpeta Cristina Ruiz \2026\Auditoria FGYR –Aguas de Barrancabermeja CONTRATISTAS\ DAYRON SERRANO\CUENTA NO. 2\ALCANCE 2. **ACTIVIDAD 3:** Documentos ofimáticos alojados en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad \\zeus\AlvaroCarrascal\Auditorias 2026\I SEMESTRE AFGR AGUAS DE BARRANCABERMEJA\CONTRATISTAS\DAYRON SERRANO\PRIMERA CUENTA N.2\ALCANCE 2

		Barrancabermeja, en la cual se suscribió acta de entrega de los expedientes correspondientes a la muestra contractual, brindando apoyo jurídico en la revisión y verificación de la documentación entregada. - Apoyo en la visita técnica realizada el día 17 de marzo de 2026 a los contratos de obra 084 de la Empresa Aguas de Barrancabermeja, con el fin de verificar en campo el estado de ejecución de las actividades. - Diligenciamiento del Papel de trabajo Formato 100-21-318 Ejecución de recursos -gestión contractual incluyendo la revisión, análisis y relación de los contratos evaluados dentro de la muestra contractual: 001-25, 011-25, 015-25, 026-25, 028-25, 037-25, 023-25, 082-25, 084-2025, 102-25 y 100-25.	
3) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.	SI	**ACTIVIDAD 1:** Apoyo en las actividades complementarias derivadas del proceso auditor, relacionadas con la revisión, ajuste y organización de la información, garantizando el cumplimiento oportuno del objeto contractual	**ACTIVIDAD 1:** Al tratarse de actividades intelectuales intangibles, se entiende certificado por el SUPERVISOR, con la firma de la presente acta.

(i) El contratista deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(ii) Si el contratista establece que "NO" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así. Si el contratista señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) Debido a que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en su mayoría se desarrollan actividades identificables e intangibles, el contratista deberá relacionar detalladamente las diferentes actividades ejecutadas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones especificas del contrato, mencionando cuando aplique los documentos físicos, electrónicos o digitales que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas, actos administrativos, planes, reuniones, informes, estudios, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida.
Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto evidenciable, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(iv) En consecuencia de lo anterior, el contratista deberá igualmente indicar la ubicación del documento físico, electrónico o digital en caso de que apliqué. (páginas web, plataformas oficiales, Unidad de almacenamiento de datos de la entidad BUFFALO, Archivo físico, etc.)

(v) Anexe o elimine filas de acuerdo a las obligaciones pactadas en cada contrato.

2. Que, sobre el valor y forma de pago, la cláusula Cuarta del Contrato, establece que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja pagará a la contratista el valor total de **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000)** a la vez, se incluye los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. Y será cancelado de la siguiente manera: **A)** Tres (03) pagos parciales contenidos en tres (03) actas parciales, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 3.500.000), previa presentación del informe de actividades ejecutadas y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente; y **B)** Un (1) último pago contenido en una (1) acta de cumplimiento final de actividades y terminación del contrato, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 3.500.000), previa presentación del informe de actividades ejecutadas y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente.

3. **BALANCE ECONÓMICO**

VALOR DEL CONTRATO	$ 14.000.000,00	
V. ACTA PARCIAL 1		$ 3.500.000,00
V. ACTA PARCIAL 2		$ 3.500.000,00
VALOR SIN EJECUTAR		$ 7.000.000
SUMAS IGUALES	$ 14.000.000,00	$ 14.000.000,00

(i)Anexe filas de acuerdo al número de acta a presentar.

4. **SOPORTE DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:**

Que el contratista presentó el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL), correspondiente al periodo contratado con planilla del mes de **FEBRERO** de 2026, verificándose así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
NUMERO DE PLANILLA		**6015453397**
FECHA DE PAGO		**10/04/2026**
Periodo cotizado	**De:**	(01-02-2026)
	Hasta:	(28-02-2026)
	IBC 40%	$ 1.750.000 (30 días)
Salud (12,5%)		$ 218.900
Pensión (16%)		$ 280.200
ARL (0,522% - RIESGO I)		$ 9.200
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		**$ 508.300,00**
Intereses por Mora (cuando aplique)		**$7.900**

Nota 1: Respecto al mes de MARZO de 2026, el contratista, pagará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, conforme a lo estipulado en el inciso primero del artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018.

Nota 2: De acuerdo al Artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018 *"El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.*

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC) no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO:

ACTA NUMERO	PLANILLA / MES	**Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)**	**Intereses por mora**
01	**4645389472 / ENERO**	**$ 51.600**	**$ 0**
02	**6015453397 / FEBRERO**	**$ 508.300**	**$ 7.900**
TOTAL, APORTES A LA FECHA		**$ 559.900**	**$ 7.900**

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000 MCTE)** a favor del contratista.

6. Son anexos de la presente acta, los siguientes documentos: Informe de Supervisión, Planilla de pago de Seguridad Social, y Cuenta de Cobro.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

EL SUPERVISOR,

LIBARDO ANDRÉS PORRAS CEPEDA
Director Técnico de Fiscalización
Supervisor

EL CONTRATISTA,

DAYRON JAVIER SERRANO ARANA
C.C. No 1.096.218.880 de
Barrancabermeja

Proyecto: Dayron Javier Serrano Arana
Contratista

Revisó: Aníbal Palencia Ramírez
Profesional de Apoyo